RESOLUCION No. 023

(Mayo 3 de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE [INCLUIR MODALIDAD DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PM-MC-001-2023

EL PERSONERO MUNICIPAL DE EL RETEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA] EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN EFECTOS LAS CONCEDIDAS POR EL ARTICULO 181 DE LA LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS EN LA MATERIA Y,

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de El Reten Magdalena publicó el 25/04/2023 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación PM-MC-001-2023 Que la Personería Municipal de El Reten Magdalena expidió la Resolución No. 022 que ordenó la apertura del proceso de mínima cuantía PM-MC-001-2023.

Que el día 27/04/2023 la Personería Municipal de El Reten Magdalena recibió Ofertas de: CAZ ASESORES DE SEGUROS y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Personería Municipal de El Reten Magdalena verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los

RESOLUCION No. 023

(Mayo 3 de 2023)

Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 28/04/2023 la Personería Municipal de El Reten Magdalena publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	**EVALUACION JURIDICA**	**MENOR PRECIO**
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Personería Municipal de El Reten Magdalena no recibió comentarios y subsanaciones de ninguno de los oferentes.

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 03/05/2023 la Personería Municipal de El Reten Magdalena realizó la audiencia de adjudicación del Proceso de PM-MC-001-2023 cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 03/05/2022.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Personería Municipal de El Reten Magdalena procede a la adjudicación de del proceso de mínima cuantía PM-MC-001-2023.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de mínima cuantía PM-MC-001-2023 al siguiente proponente: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa identificada con NIT. 860.524.654 por un valor de Un Millón Trescientos Mil Doscientos Seis Pesos ($1.308.206).

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993,

RESOLUCION No. 023

(Mayo 3 de 2023)

y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Reten - Magdalena, a los Tres (03) días de Enero de Dos Mil Vientres (2023).

JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO

Personero Municipal de El Retén Magdalena.